

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DIGITALIZACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO Y DEL TURISMO EN DEBA



Debabarreneko Garapen Agentzia

## INDICE

1. Antecedentes y marco del proyecto.....	1
2. Objeto del servicio a contratar.....	2
3. Trabajos a realizar .....	4
4. Contenidos mínimos a incluir .....	5
4.1. Contenedor.....	5
4.2. Deba kalez-kale (entre calles) .....	5
4.2.1. Diseño del recorrido híbrido guionizado.....	5
4.2.2. Interpretación de los puntos de interés del recorrido .....	5
4.3. HAB .....	6
5. Especificaciones técnicas .....	7
6. Documentación previa .....	8
7. Contenido de la oferta.....	9
7.1. Memoria.....	10
7.2. Equipo de trabajo, dedicación y experiencia.....	11
7.3. Descripción de detalles técnicos.....	11
7.4. Ejemplos tipo de cada una de las intervenciones objeto de trabajo.....	12
8. Derecho de uso.....	12
9. Requisitos del plan nacional de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) .....	12
9.1. Condiciones específicas del DNSH: .....	12
9.2.- Etiquetado.....	16

## 1. Antecedentes y marco del proyecto

En el marco de las ayudas Next Generation, concretamente las correspondientes a los Plan de Sostenibilidad turística en Destino, convocatoria del 2022 el proyecto del Geoparque Unesco de la Costa Vasca de Vasca ha obtenido financiación para el desarrollo de actuaciones de digitalización de las oficinas de turismo y centros de interpretación. En este contexto el primer proyecto que se está desarrollando es el TOUR VIRTUAL del Geoparque Unesco de la Costa Vasca. Este TOUR VIRTUAL se conforma por dos elementos principales: un Centro de Interpretación virtual del Geoparque Unesco de la Costa Vasca basado en un entorno inmersivo y un mapa virtual donde acceder a información de los recursos.

El **Centro de interpretación “virtual”, espacio inmersivo 3D**, del Geoparque estará compuesto por un hall de entrada y unos recursos de primer nivel, los cuales se recogen a continuación (en negrita los relacionados con el municipio de Deba)

- FLYSCH Itzurun, Algorri, **Sakoneta, Lapari y Saturraran**
- KARST Olatz, Lastur **Santa Catalina**
- ESPACIOS NATURALES Paisaje Natural Protegido del tramo litoral Deba-Zumaia, Zona especial conservación de la ría del Urola, Zona de especial conservación del monte Arno, **Zona de Especial conservación de Izarraitz.**
- SENDEROS Camino Santiago, Geoparkeko Bira, Georutas, **HAB, Deba-Mutriku paseo litoral, ruta de miradores, Debako Bira PR44 y Otros**
- MUSEOS Centro de Interpretación de Algorri, Centro de acogida de Moilaberri, Nautilus, Cofradía de Zumaia, **Geopark comer, HAB**, otros
- PLAYAS
- MUNICIPIOS, **Deba**, Mutriku y Zumaia
- VISITAS GUIADAS
- PATRIMONIO.

El Centro de Interpretación virtual constituye una experiencia virtual que recrea salas temáticas navegables en las que las personas usuarias pueden moverse libremente, consultar paneles informativos y descubrir contenidos multimedia. Este entorno ofrecerá una narrativa más emocional y experiencial, ideal para la sensibilización, la divulgación y la educación ambiental o cultural.

Mapa virtual, visor GIS interactivo (2D y 3D), donde se introducirá información sobre elementos de interés del municipio de Deba, por su valor patrimonial y/o turístico del municipio. Permite una visualización precisa, georreferenciada y categorizada de todos los elementos que conforman el Geoparque: desde formaciones geológicas hasta museos, senderos o patrimonio arquitectónico. La persona usuaria podrá navegar por capas temáticas, filtrar recursos y acceder a información contextualizada a través de fichas, imágenes 360º, vídeos, documentos o enlaces. La interacción con los elementos del mapa permite visualizar una imagen del recurso 360º, acceder a un conjunto de iconos flotantes y vincular el recurso con su sala correspondiente.

En definitiva, el resultado del presente trabajo deberá ser compatible e integrable con los trabajos anteriores realizados, de tal forma que aporte un mayor valor añadido a la interpretación de los elementos y recursos de interés turístico y patrimonial que se quieren promocionar desde el municipio de Deba

## 2. Objeto del servicio a contratar

Puesta en valor de los recursos turísticos de Deba a través de la digitalización, no se incluye el mantenimiento. Estos recursos deberán combinar de forma natural la experiencia física en el municipio de Deba y la experiencia digital a través de cualquier dispositivo.

- Aportar valor añadido a los contenidos con los recogidos en el Tour virtual del Geoparque Unesco de la Costa Vasca y poder ser integrables en la plataforma
- Generación de una experiencia inmersiva y envolvente para la persona usuaria con una narrativa cautivadora, que contribuya a la "socialización" del discurso y valores del Geoparque y del municipio de Deba de forma equilibrada.
- Creación de una herramienta que permita al usuario la interacción social con los contenidos que se visualizan, pudiendo compartir dichos contenidos en redes sociales y otros canales digitales de forma sencilla. y que sea accesible para todos los públicos.
- Apoyar, complementar y fomentar la contratación de las visitas físicas que se ofertan a través del Geoparque Unesco de la Costa Vasca del municipio de Deba. [https://geoparkea.eus/es/visitas\\_guiadas](https://geoparkea.eus/es/visitas_guiadas). En definitiva, se pretende crear un complemento a la visita física, antes, durante y después.

**PAO4 – 2025 “DIGITALIZACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO Y DEL TURISMO EN DEBA”,  
enmarcado en el Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU**

- Democratizar el acceso: Mediante un smartphone, ordenador convencional o tablet con conexión a internet, desde cualquier lugar, poder garantizar la posibilidad de vivir una experiencia inmersiva atractiva y de respuesta rápida a través de un navegador web, con independencia del sistema operativo y sin tener que instalar ningún software adicional.
- Puesta en valor de los recursos turísticos de Deba a través de la digitalización. Estos recursos deberán combinar de forma natural la experiencia física en el municipio de Deba y la experiencia digital a través de cualquier dispositivo
- Reconstrucciones cinematográficas así como versiones adaptadas de los mismos para redes sociales..
- Digitalización inmersiva y recreación tridimensional en realidad virtual (VR)
- Generación de un espacio virtual centralizado donde puedan estar disponibles todos los elementos de interpretación turística del municipio de Deba, de tal forma que se puedan consumir online, así como en la misma oficina de turismo del municipio.
- Ofrecer la posibilidad de integrar contenidos multimedia ya disponibles entre los recursos del Geoparque.

Esta ejecución se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

### 3. Trabajos a realizar

- Definición del hilo discursivo y propuesta inicial de contenedor (4.1.)
- Guión concreto de contenidos. Esquema de ideas fuerza e ideas asociadas.
- Definición y aplicación de la imagen gráfica y el lenguaje visual en consonancia con la actual imagen de marca del Geoparque y del municipio de Deba.
- Aportación y selección de fotografías, textos y videos ya disponibles a incluir.
- Creación de textos, audios, imágenes y videos adicionales cuyos contenidos y formatos deberán ser contrastados con el GEOGARAPEN antes de su desarrollo e inclusión final.
- Recopilación y entrega de todos los materiales de base (textos, imágenes, vídeos y contenidos multimedia) y formatos intermedios en un disco USB para su reutilización.
- Desarrollo del diseño e interfaz de navegación en consonancia con el TOUR virtual del Geoparque Unesco de la Costa Vasca de forma que se suavice la transición del usuario de un entorno al otro.
- Carga inicial de todos los contenidos.
- Instalación, configuración y puesta en marcha del sistema en los diferentes dispositivos y soportes de la oficina de turismo de Deba y de GEOGARAPEN: smartphones (compatibilidad con sistemas operativos Android e iOS), tablets (compatibilidad con sistemas operativos Android e iOS) y ordenadores portátiles o de sobremesa (compatibilidad con sistemas operativos Windows, Linux e iOS).
- Presentación para su aprobación al Ayuntamiento de Deba, GEOGARAPEN Y DEBEGESA de los resultados de cada fase del proyecto:
  - Guión concreto de contenidos.
  - Definición y aplicación de la imagen gráfica
  - Creación de textos, audios, imágenes y videos adicionales
  - Definición del producto previa puesta en marcha
- Soporte técnico durante la puesta en marcha y formación al personal.
- Contenidos básicos imprescindibles.
- Garantía mínima de dos años durante los que la adjudicataria subsane los problemas

técnicos de origen que pudieran aparecer por el uso normal del sitio web.

- Alojamiento del sitio web durante los dos primeros años
- Garantizar la veracidad científica de los contenidos generados en el marco de la presente licitación.

## 4. Contenidos mínimos a incluir

### 4.1. Contenedor

Partiendo de los contenidos desarrollados en el TOUR VIRTUAL del Geoparque y compatibilizándolos, se planteará un espacio virtual centralizado donde puedan estar disponibles todos los elementos de interpretación turística del municipio de Deba, de tal forma que se puedan consumir online, así como en la misma oficina de turismo del municipio. Este entorno virtual, accesible desde cualquier dispositivo será el punto de entrada y referencia para acceder al conjunto de contenidos generados a través de este proyecto.

### 4.2. Deba kalez-kale (entre calles)

<https://www.deba.eus/es/turismo/que-hacer/entre-calles>

#### 4.2.1. Diseño del recorrido híbrido guionizado.

Recorrido autoguiado kalez kale que permita a la persona usuaria realizar la visita a los puntos de interés del municipio de Deba (4.2.2.) de una forma ágil, sencilla y guiada.

#### 4.2.2. Interpretación de los puntos de interés del recorrido

En cada uno de estos puntos de este recorrido, se diseñará una narrativa específica que conecte al visitante con la historia, la cultura o el valor natural del lugar, incorporando una capa digital accesible mediante códigos QR ubicados junto a los paneles o tótems físicos ya existentes. A continuación, se recogen los puntos mínimos a poner en valor turístico a través de la digitalización :

- Deba en el Geoparkea
- Iglesia Santa Maria
- Villa de Deba

- Calle de Cordelería
- Deba y la piedra
- Deba y la Ballena
- Ruta del Flysch
- Deba y los toros
- Arrabal de las torres
- Palacio Aguirre
- Estación del peregrino
- Itziar
- Lastur
- Puente de Deba
- Casa Maxpe
- Sasiola dorrea

Reconstrucciones cinematográficas. El trabajo del recorrido híbrido guionizado se completará con la reconstrucción cinematográfica. El objetivo de dicha reconstrucción es revivir momentos clave del pasado de Deba. En resumen, se trata de generar al menos 17 clips audiovisuales de 60 segundos de duración, así como versiones adaptadas de los mismos para redes sociales.

### 4.3. HAB

Digitalización inmersiva y recreación tridimensional en realidad virtual (VR) de al menos los siguientes espacios, puntos de interés del recorrido HAB (Historia Aurreko Bailara)

- Mareas. Evolución del nivel del mar
- Cueva de Praileaitz: centrado en la figura del Chamán
- Cueva de Ermittia. Vida cotidiana y trabajos arqueológicos
- Casa Campo – formación de la marisma

## 5. Especificaciones técnicas

- La solución entregada deberá consistir en un desarrollo web que respete y se integre bien en imagen y estilo dentro del sitio web del municipio de Deba y del Geoparque, cumpliendo estándares de HTML, CSS y JS. Adicionalmente, debe ser perfectamente visible en las dos últimas versiones de los navegadores de uso más común (Chrome, Firefox, Safari, Edge), así como ser accesible a través de diferentes dispositivos móviles (smartphones y tablets) por medio de una solución “responsive” que se adapta a la resolución y características de cada dispositivo.
- La navegación dentro del sitio web tendrá que ser amigable e intuitiva, aplicando estándares de usabilidad comunes de uso general en aplicaciones similares.
- La URL definitiva del sitio web se definirá durante el transcurso del proyecto, por lo que la aplicación no deberá ser incompatible con instalación en dominio (por ej. dominio.com), subdominio (por ej. sitioweb.dominio.com ) o en un directorio de otro dominio ya existente (por ej. dominio.com/sitioweb/ ).
- Las fotografías y videos deberán adaptarse en resolución y compresión para que puedan ser visualizados de forma cómoda y rápida en dispositivos de gama media de la actualidad.
- El sitio web deberá ofrecer el contenido en 4 idiomas (euskera, castellano, francés e inglés).
- Se ofrecerá la posibilidad de añadir enlaces al sistema de reserva de visitas guiadas de Geoparkea, en contextos específicos, con enlaces que apunten a la página en el idioma que corresponda en cada caso.
- Disponibilidad de enlaces únicos a cada punto de la visita de forma que puedan ser compartidos en redes sociales y ser enlazados desde el Tour Virtual que se encuentra actualmente en fase de desarrollo. La aplicación deberá ofrecer snippets automáticos para compartir dichos contenidos en redes sociales (Instagram, X y Facebook como mínimo), vía Whatsapp y vía email.
- Se deberá integrar con una herramienta de estadísticas (como mínimo con Google Analytics) y deberá permitir la medición de los datos básicos como sesiones, usuarios, fuentes de tráfico (incluido campañas), origen geográfico de las personas usuarias, dispositivos de entrada, contenidos y secciones más vistas.

- El sitio web ofrecerá un buscador con sugerencia de resultados según se teclee donde se encuentren los lugares y recursos disponibles para poder saltar directamente a ese punto del tour.
- Fotografías  
Las imágenes que se tomarán para el tour virtual deberán tener una resolución mínima de 7.680 X 4.320 pixeles (8K) y una resolución máxima de 12.000 X 12.000 pixeles con soporte para HDR.
- Videos. Alta definición (mínimamente Full HD y 4K en los casos que se estime conveniente)
- La grabación de las imágenes panorámicas aéreas deberá contar con todos los permisos y acreditaciones necesarias para el desarrollo de la actividad a cuenta del adjudicatario.

## 6. Documentación previa

El proyecto a redactar tendrá en consideración los siguientes documentos, que habrán de tomarse como punto de partida para elaborar el discurso del centro de interpretación.

- La formación del estuario
- La costa lejana de Deba
- Plano Deba 2024
- totem ZUBIA 1
- totem ZUBIA 2
- totem ZUBIA 3
- Tríptico HAB 2024
- Informe Ermitia espeleometría
- Paleofauna- Pinturas

## 7. Contenido de la oferta

Las entidades licitadoras deberán recoger en sus ofertas, de forma suficiente, toda la información que permita a DEBEGESA puntuar las ofertas de acuerdo con los criterios que se especifican en los pliegos.

DEBEGESA podrá requerir a las entidades licitadoras para que soliciten por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de las ofertas. En ningún caso se admitirá que en el proceso de aclaraciones se varíen los términos expresados en la oferta. Sólo podrá ser considerada la información que facilite el análisis de la oferta propuesta inicialmente.

El órgano de contratación de DEBEGESA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 LCSP, proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones.

En el caso de que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de la documentación, las respuestas tendrán carácter vinculante y se harán públicas en el correspondiente perfil de contratante de DEBEGESA, en términos que garantice la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

Sólo se admite una oferta por licitador. Las ofertas deberán presentarse en los términos previstos en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

## 7.1. Memoria

La extensión de la memoria no excederá de las 20 hojas por un lado interlineado 1,5 y tipo de letra Roboto 11. No se valorará la parte de la oferta a partir de la hoja número 20.

La memoria debe contener al menos los siguientes apartados, siendo este el índice de la propuesta a presentar como oferta. **De no presentarse alguno de los apartados de forma expresa y diferenciada podrá ser motivo de exclusión, excepto mejoras que en caso de no existir apartado será puntuado con 0 puntos:**

- **Listado de contenidos a desarrollar en el marco del trabajo**  
Desarrollo y despliegue de los principales contenidos del trabajo, así como su forma de presentación
- **Conceptualización.** Hilo conductor. Propuesta.  
Propuesta inicial de hilo conductor y de conceptos básicos.
- **Propuesta de interpretación**  
Propuesta de interpretación y principales localizaciones y herramienta de interpretación.  
Ejemplos tipo de cada una las intervenciones planteadas en el presente pliego (apartado 4 contenidos mínimos a incluir; contenedor, recorrido guionizada, reconstrucción cinematográfica y recreación tridimensional de realidad virtual.
- **Metodología**  
Metodología de ejecución para el desarrollo de los trabajos. Hitos de revisión del proyecto y coordinación con los agentes implicados.
- **Cronograma**  
Calendario de trabajo propuesto con los principales hitos de ejecución
- **Mejoras propuestas al concepto y contenidos**  
Relacionadas con el alcance el proyecto y de las características técnicas. Las mejoras que no se recojan expresamente en el apartado de mejoras no serán valoradas por el tribunal.
- **Propuesta de mantenimiento**  
Si bien el mantenimiento no forma parte del objeto directo de la licitación, su análisis resulta esencial en el proceso de valoración. Esto se debe a que las características técnicas de los bienes o servicios ofertados pueden tener una incidencia significativa

en los costes de mantenimiento a lo largo de su vida útil. Por tanto, aunque no se licita el mantenimiento como tal, se valoran las soluciones que, por su diseño, calidad o eficiencia, impliquen un menor coste o una gestión más sencilla del mantenimiento futuro.

Se admitirán como anexos, y por tanto no computarán en las 20 hojas anteriormente mencionadas:

- Anexo 1: Equipo de trabajo y experiencia.
- Anexo 2: Descripción de detalles técnicos
- Anexo 3: Ejemplos tipo de cada una de las intervenciones.

No se admitirá ningún anexo adicional a los dos anteriormente mencionados.

## 7.2. Equipo de trabajo, dedicación y experiencia

Una relación clara de los profesionales que participarán en la elaboración del proyecto, así como una reseña de los principales méritos y aptitudes de cada uno de ellos y una relación de los principales trabajos similares realizados en los últimos 4 años. Responsabilidad y rol de cada uno de los participantes en el desarrollo del trabajo propuesto. Especificar trabajos concretos y la aportación que cada persona hará al proyecto añadiendo los proyectos similares en los que ha participado.

Descripción de la dedicación de cada una de las personas integrantes del equipo, jornadas estimadas de trabajo y tareas asignadas.

## 7.3. Descripción de detalles técnicos

En este apartado se define el índice a seguir en la oferta, es decir, la oferta deberá recoger todos los apartados en el orden que aquí se citan pudiendo añadir apartados adicionales puesto que, se trata de un contenido de mínimos. (máximo 20 hojas). No se valorará la parte de la oferta a partir de la hoja número 20.

- Características de los contenidos ofertados
  - Contenedor

- Deba Kalez kale: recorrido híbrido guionizado e interpretación de puntos de interés.
- Realidad virtual
- Características y detalles del hosting necesario para alojar el sitio web.
- Características técnicas del material generado.

## 7.4. Ejemplos tipo de cada una de las intervenciones objeto de trabajo

Ejemplos tipo de cada una de las intervenciones: contenedor, recorrido híbrido guionizado, interpretación de puntos de interés y recreación tridimensional de realidad virtual.

Estos ejemplos tipo pueden estar generados para este proyecto o de otros proyectos similares que se proponga aplicar en el contexto de este trabajo.

## 8. Derecho de uso

Los recursos (fotografías, vídeos, texto, software etc) que se generen y se diseñen para el trabajo descrito serán de la propiedad de DEBEGESA, el Ayuntamiento de Deba y GEOGARAPEN y podrán ser utilizados sin previa autorización por los ayuntamientos de Deba, Mutriku y Zumaia.

## 9. Requisitos del plan nacional de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)

### 9.1. Condiciones específicas del DNSH:

El contratista garantizará el pleno cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo al medio ambiente" (principio *do no significant harm* - DNSH) y, en su caso, el

etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, con la Guía Técnica (2021/C58/01), así como lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

El cumplimiento de la normativa en vigor no exime de la necesidad de evaluar el principio DNSH, ni justifica por sí mismo que la actuación se encuentre conforme con el principio DNSH.

A fin de garantizar el pleno cumplimiento de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1), se excluyen las actividades que se enumeran a continuación: i) las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos; ii) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes; iii) las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras y plantas de tratamiento mecánico-biológico; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente, además de aquellas para las que la evaluación DNSH conforme al Anexo II de la Guía DNSH del MITERD sea negativa.

El contratista y, en su caso, los subcontratistas deberán aportar justificación del cumplimiento del principio de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH), mediante una evaluación favorable de adecuación al principio DNSH, o en su caso, una declaración responsable del cumplimiento del mismo conforme a los Anexos II y III de la Guía publicada por el MITERD. En todo caso, la entidad adjudicataria, quedará supeditada a los mecanismos de verificación y medidas correctoras que adopte la entidad contratante para asegurar el cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» (DNSH).

Además de la obligación general de respetar este principio, los contratistas y, en su caso, los subcontratistas, deberán cumplir las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida. Así, tal y como se establece en el apartado 8 del Componente 14, Inversión 1, del PRTR para las actuaciones PSTD (Submedida 2) que impliquen rehabilitación,

equipamientos, infraestructuras, etc. se tendrán en cuenta las siguientes condiciones específicas del DNSH:

Ninguna de las medidas de ejecución incluidas en el PRTR puede causar un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales:

1. Mitigación del cambio climático: en la rehabilitación de edificios se tendrá en consideración las directrices recogidas en la Directiva (UE) 2018/844 relativa a la eficacia energética de los edificios de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable al menos del 30%.
2. Adaptación al cambio climático: las medidas de rehabilitación permitirán contribuir a la adaptación de los edificios al cambio climático, adoptando las soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección en caso de que sean edificios protegidos, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado...
3. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos: no se prevé que la medida sea perjudicial para el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos. La medida está destinada a mejorar la adaptación de los destinos turísticos y las empresas que los conforman a las estrategias de economía circular, la reducción del consumo de recursos hídricos y la protección de los recursos naturales, en especial los marinos.

Cuando se instalen aparatos de agua, estos tendrán una etiqueta de producto existente en la Unión.

Para evitar el impacto de la obra, se identificarán y abordarán los riesgos de degradación ambiental relacionados con la preservación de la calidad del agua y la prevención del estrés hídrico, de acuerdo con un plan de gestión de uso y protección del agua.

Se prevé realizar una evaluación de impacto ambiental de cada una de las inversiones de la medida de acuerdo con la Directiva de la EIA, y se han identificado y reflejado en el diseño de cada proyecto todas las medidas de mitigación necesarias para hacer un uso sostenible de los recursos hídricos»

4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos:

- Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluido el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 / EC) generados, será preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
- Los operadores limitarán la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.
- El diseño del edificio y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad en lo referido a la norma ISO 20887 para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios para ser más eficientes en el uso de los recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje.

5. Prevención y el control de la contaminación: la medida no dará lugar a un aumento significativo de las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.

El carácter general de las actuaciones contempladas en cuanto a promover la rehabilitación de edificios incluyendo el concepto de eficiencia energética, hacen prever claramente una reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos principalmente asociada a la disminución del consumo energético.

Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas sobre la base de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo. Los componentes y materiales de construcción utilizados en la construcción que puedan entrar en contacto con los usuarios

emitirán menos de 0,06 mg de formaldehído por m<sup>3</sup> de material o componente y menos de 0,001 mg de compuestos orgánicos volátiles cancerígenos de categorías 1A y 1B por m<sup>3</sup> de material o componente, previa prueba de acuerdo con CEN / TS 16516 e ISO 16000-3 u otras condiciones de prueba estandarizadas y métodos de determinación comparables.

Además, se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra y se ejecutarán las actuaciones asociadas a esta medida siempre cumpliendo la normativa de aplicación vigente en cuanto la posible contaminación de suelos y agua.”

6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas.

«La medida no tendrá efectos perjudiciales sobre la biodiversidad ni los ecosistemas porque pretende proteger los entornos naturales, marítimos y terrestres, como elemento distintivo de la política turística en España.

Cuando las actuaciones de rehabilitación tengan lugar en áreas sensibles a la biodiversidad (incluida la red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO y áreas clave para la biodiversidad, así como otras áreas protegidas) o en áreas próximas, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6(3) y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves. Además, cuando sea preceptivo, se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de acuerdo con la Directiva EIA.”

Para adecuar el diseño y el desarrollo de las actuaciones al principio DNSH, se podrá utilizar la siguiente guía orientativa: [https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicionve\\_rde/guidadnshmitcov20\\_tcm30-528436.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicionve_rde/guidadnshmitcov20_tcm30-528436.pdf)

## 9.2.- Etiquetado

En la ejecución del presente contrato el adjudicatario del presente contrato y, en su caso, sus subcontratistas, quedarán obligados al cumplimiento de las obligaciones en materia de etiquetado digital. Se le asigna la etiqueta digital 021 quater (Anexo VII, REGLAMENTO (UE) 2021/241 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de febrero de 2021).

**PAO4 – 2025 “DIGITALIZACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO Y DEL TURISMO EN DEBA”,  
enmarcado en el Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia financiado por la Unión  
Europea-NextGenerationEU**

- Eje 3: Transición digital
- Actuación: Digitalización de oficinas de turismo y centros de interpretación
- Coeficiente ambiental: N/A
- Coeficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital: 100%

Juan Angel Balbás – Órgano de contratación

DEBEGESA